

3.- Publicaciones: 30 puntos

Publicaciones científicas: se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Los criterios de valoración ajustarán la puntuación en función de las características específicas de las áreas de conocimiento afectadas.

Libro: hasta 5 puntos por cada uno

Artículo internacional: hasta 3 puntos por cada uno

Artículo nacional: hasta 2 puntos por cada uno

Los capítulos de libro: hasta 3 puntos si internacional y 2 si nacional por cada uno.

Las puntuaciones tendrán en cuenta el nº de firmantes, valorándose además la contribución específica del concursante.

4.- Participación en proyectos y contratos de investigación: 14 puntos

4.1.-Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. 12 puntos distribuidos entre:

- proyectos europeos: hasta 5 puntos cada uno
- proyectos nacionales: hasta 3 puntos cada uno
- proyectos autonómicos: hasta 1 punto cada uno
- excavaciones arqueológicas dirigidas: hasta 0,5 puntos por campaña (módulos de 15 días)

4.2. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública: total hasta 2 puntos

5.- Restante actividad investigadora: 25 puntos

La restante actividad investigadora comprende:

a) la participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales: hasta 2 puntos (las publicaciones relacionadas con esos congresos irán obligatoriamente en el capítulo 3)

b) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 13 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

c) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. Hasta 10 puntos repartidos entre:

- becas: hasta 8 puntos
- bolsas y ayudas: hasta 2 puntos

6.- Otros méritos: 1 punto

PROFESOR ASOCIADO

Experiencia y otros méritos profesionales (30/50%)	Hasta 35 puntos
Formación académica (10/35%)	Hasta 20 puntos

Docencia (10/30%)	Hasta 10 puntos
Actividad investigadora (10/30%)	Hasta 30 puntos
Otros méritos (0/5%)	Hasta 5 puntos

1.- Experiencia y otros méritos profesionales: 35 puntos

1.1. Experiencia profesional: 25 puntos. Se valorará en este apartado
Actividad empresarial relacionada con la plaza a concurso: 15 puntos
Experiencia docente no universitaria: 10 puntos

En el apartado de experiencia profesional, se valorará la vinculación de la trayectoria profesional del solicitante con las tareas docentes propias de la plaza convocada y con las causas que justifican la contratación de un profesional de reconocida competencia externo al ámbito académico universitario.

En el caso de que los méritos profesionales sean de carácter docente, por ser el candidato profesional de la docencia fuera del ámbito universitario, estos se valorarán en este apartado y no en el de experiencia docente, sin perjuicio de que puedan valorarse en este apartado otros méritos docentes, como por ejemplo los adquiridos como profesor universitario.

Los criterios de valoración precisarán si se valora primordialmente la trayectoria profesional o las características propias de la tipología de profesional que más conviene a dichas tareas docentes.

Sólo se valorarán los méritos adquiridos en los diez últimos años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo.

1.2. Contratos con empresas o con la administración: 10 puntos

Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la administración pública, en especial los proyectos, prospecciones y excavaciones arqueológicas dirigidas mediante contrato.

2.-Formación académica: 20 puntos

2.1 Se valorará la amplitud de la formación académica reglada en todos los niveles de la enseñanza superior universitaria, atendiendo a su calidad y a la de la institución correspondiente en el campo científico del solicitante. Los criterios de valoración determinarán la puntuación a otorgar en función de las calificaciones obtenidas por los concursantes: hasta 10 puntos

2.2. Cursos, seminarios y excavaciones en los que haya participado el concursante como asistente: hasta 5 puntos

2.3. Otros méritos: hasta 5 puntos

3.-Docencia: 10 puntos

3.1. En el apartado de docencia se valorará la experiencia docente, preferentemente la adquirida en la impartición de docencia en la educación superior pública. Hasta 5 puntos

3.2. Asimismo se tendrá en cuenta la formación para la actividad docente universitaria. Hasta 2 puntos

3.3. También se valorarán otros cursos, talleres y seminarios impartidos por el concursante. Hasta 3 puntos

4.-Actividad investigadora: 30 puntos

4.1. Publicaciones científicas: 15 puntos. Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad. Los criterios de valoración ajustarán la puntuación en función de las características específicas de las áreas de conocimiento afectadas.

Libro: hasta 5 puntos por cada uno

Artículo internacional: hasta 3 puntos por cada uno

Artículo nacional: hasta 2 puntos por cada uno

Los capítulos de libro: hasta 3 puntos si internacional y 2 si nacional por cada uno.

Las puntuaciones tendrán en cuenta el nº de firmantes, valorándose además la contribución específica del concursante. Se incluirán también aquí las publicaciones derivadas de congresos como artículos o capítulos de libros nacionales (hasta 2 puntos) o internacionales (hasta 3)

4.2. Proyectos de investigación: 8 puntos

Respecto de la participación en proyectos de investigación, se valorarán los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos. 8 puntos distribuidos entre:

- proyectos europeos: hasta 5 puntos cada uno
- proyectos nacionales: hasta 3 puntos cada uno
- proyectos autonómicos (no son dirección de excavaciones que irán en el punto 1.2): hasta 1 punto cada uno
- excavaciones arqueológicas dirigidas orientadas hacia la investigación: hasta 0,5 puntos por campaña (módulos de 15 días)

4.3. Estancias y becas: 7 puntos

a) las estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación de reconocido prestigio: hasta 3 puntos. Respecto de las estancias de investigación, se valorarán las realizadas en centros nacionales o extranjeros que tengan una duración relevante (al menos 1 mes), atendiendo a sus resultados formativos y a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante.

b) las becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación. Hasta 4 puntos repartidos entre:

- becas: hasta 3 puntos
- bolsas y ayudas: hasta 1 punto

5. Otros méritos: 5 puntos

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

Se incluirá aquí, entre otros méritos posibles, el conocimiento acreditado de idiomas.

Sólo se valorarán méritos adquiridos en los diez últimos años, con excepción de los que consistan en la posesión de conocimientos, habilidades o destrezas permanentes.